

GOBIERNO REGIONAL
**CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 026-2019-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día viernes 01 de marzo del 2019, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

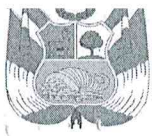
Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido N° 004-2019-GOREMAD-CR/DYCW, presentado por el consejero regional Dany York CELI WIESS, propone al Pleno del Consejo Regional que mediante Acuerdo de Consejo Regional se recomiende al Ejecutivo Regional que "a través de la Gerencia General del Gobierno Regional de Madre de Dios se forme el equipo necesario para la creación de la Unidad Ejecutora de Educación con sede en Salvación, y si es necesario fusionar éstas dependencias Agraria, educación y Salud a la Unidad Ejecutora 1392 Gerencia Subregional del Manu". Fundamenta su Pedido "en el tiempo y ubicación geográfica", y que "de ésta forma se estaría descentralizando, tanto administrativamente y presupuestalmente".

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Pedido N° 004-2019-GOREMAD-CR/DYCW, presentado por el consejero regional Dany York CELI WIESS. Por



consiguiente, **RECOMENDAR**, al Ejecutivo Regional realizar las acciones legales y administrativas orientadas a la creación de una Unidad Ejecutora del Sector Educación con sede en Villa Salvación, Provincia de Manu o se incorpore, para fines de ejecución presupuestal, los Sectores Agricultura, Educación y Salud a la Unidad Ejecutora 1392 Gerencia Subregional Manu

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, el día Primero de marzo del año dos mil diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional*

.....
Ing. PEDRO WANGER CARI RODRIGUEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

.....
Abog. JESUS LEONCIO CHAVEZ ARDILES
SECRETARIO TÉCNICO